

Bases de la Promoción

“La Magia esta en tu cocina con Recetas Nestlé - Almacenes”

En Chile, a 18 de noviembre de 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “Nestlé”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Ursula Preisler, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, en adelante la “**Promoción**”, viene en establecer para ella las siguientes bases, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de la Región Metropolitana de Santiago de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 29 de noviembre de 2024 y 29 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cuenten con una cédula de identidad válida y que participen en esta Promoción en los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica del Sorteo.

Para participar en la Promoción los participantes deberán escanear el código QR que estará en los afiches implementados en el punto de venta, en donde serán redireccionados al formulario de registros en Recetas Nestlé, los participantes deberán completar los campos del formulario con su nombre, apellido, correo electrónico, teléfono y región. Además, en dicho formulario deberán responder las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de receta te gusta cocinar más? y ¿Con qué frase te identificas?. Cabe señalar que las respuestas no se considerarán correctas o incorrectas y que cada participante podrá participar una sola vez con un solo formulario.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes 25 premios en total, a 25 ganadores distintos:

- 15 batidoras de pedestal marca FDV modelo Atenea.
- 10 Air Fryer marca OSOJI.

Se deja constancia de que ninguno de los premios ofrecidos en este concurso es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio de la Promoción.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán seleccionados de manera aleatoria 25 participantes distintos que hayan cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. La selección de todos los ganadores se realizará el día 30 de diciembre

de 2024 mediante un software de selección aleatorio AppSorteos alojado en <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>. Cada ganador deberá ser debidamente validado por Nestlé y solo podrá ser ganador una sola vez de un solo premio.

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

La publicación de los ganadores de la Promoción se realizará el 6 de enero de 2025 en la cuenta oficial de Instagram de Recetas Nestlé Chile al cual se podrá acceder a través de @recetasnestlecl.

Una vez se conozcan a los todos los ganadores de la Promoción, serán contactados por Nestlé desde sus canales oficiales al correo electrónico de contacto provisto por cada ganador al momento de participar, dentro de un plazo de 5 días siguientes de haber sido seleccionado. El ganador deberá responder a dicha comunicación enviando una copia clara de su cédula de identidad y una copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio, que se incluye en la parte final de estas Bases y forma parte integral de ellas, con los datos requeridos y firmado. La persona sorteada contactada tendrá 5 días corridos siguientes como plazo máximo para enviar lo solicitado al correo electrónico mencionado en este párrafo.

Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nestlé o quien este designe, previo a la entrega del premio, para su validación como ganador. Si el ganador no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que el ganador no pueda ser validado como ganador, Nestlé procederá a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

Nestlé ni ninguna Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el Premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado el ganador por Nestlé, se le enviará el premio a una tienda designada por Nestlé para efectos de esta Promoción, la cual se le indicará al ganador durante el proceso de validación, donde el ganador podrá recogerlo durante el mes de enero 2025, después de su validación.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la Promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación de premios.

Previo a la entrega de cada premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de estas para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en la página web oficial y las redes sociales oficiales de Nestlé para esta Promoción, a las que se podrá acceder a través de los siguientes enlaces www.recetasnestle.cl y [@recetasnestlecl](https://www.instagram.com/recetasnestlecl) respectivamente.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

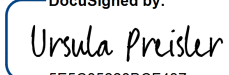
DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:

5E5C85228BGF437...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Ursula Preisler

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO
“La Magia esta en tu cocina con Recetas Nestlé - Almacenes”

Yo, _____ (nombre completo) con cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción del título (en adelante, la “Promoción”).

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el “Premio”) consistente en:

- _____ 1 batidora de pedestal marca FDV modelo Atenea.
- _____ 1 Air Fryer marca OSOJI.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera

incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 202__.

Nombre completo del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.